



La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN DE POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Verificación Precios Artificialmente Bajos eventos Mantenimiento de Vehículos

1. Evento 2898

Orden de Elegibilidad		
No.	Proveedor	Valor Total
1	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	\$ 85.044.711,00
2	INVERSIONES EL NORTE SAS	\$ 117.512.277,00
3	MORARCI GROUP SAS	\$ 132.351.728,00
4	UT AUTOMAYOR CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024	\$ 191.622.524,00
5	UT AUTOMOTRIZ 2020	\$ 301.508.468,00
6	AUTOINVERCOL SA	\$ 453.886.785,00
7	HYUNDAUTOS SAS	\$ 625.811.932,00
Promedio		\$ 272.534.060,71
Desviación Estándar		\$ 201.624.797,62
Valor Mínimo Aceptable		\$ 70.909.263,10

Una vez realizada la metodología establecida pro CCE, no se debe requerir por posibles precios artificialmente bajos.

Sin embargo, el proponente que está en primer lugar en el orden de elegibilidad realizó justificación la cual se muestra a continuación:



Bogotá D.C., mayo 24 de 2022

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
COMITÉ EVALUADOR
Ciudad

Ref.: Eventos CCE – Requerimiento precios artificialmente bajos y precios en cero.

De manera atenta nos permitimos dar respuesta sobre el requerimiento realizado por ustedes mediante correo electrónico del 24/05/2022, sobre nuestros precios ofertados en los eventos del Acuerdo Marco 3271/3269/3268/3266/3253/3258/3261/3262/2898.

- Reiteramos que los precios ofrecidos por nuestra empresa son acordes a la realidad del mercado, provenientes de un exhaustivo estudio de costos y gastos, y en *ningún momento* nos veremos inmersos en detrimento del punto de equilibrio nuestro, el cual se basa en poca rentabilidad con ventas y servicios a gran escala, lo cual nos permite libertad en nuestros precios.
- El personal con el cual cuenta nuestra compañía, son técnicos idóneos con suma experiencia, que devengan un salario fijo mensual, por lo tanto, un trabajo mayor o trabajo menor de mecánica, serán ejecutados sin ningún problema, dando dinamismo en la atención al cliente, toda vez que no es necesario generar un gasto adicional para nosotros como comisiones y/o contratos por obra – labor, por ende, trasladamos ese beneficio a nuestros clientes ofreciendo un mejor precio.
- Garantizamos al **MINISTERIO DE TRANSPORTE**, la correcta ejecución de la Orden de Compra, con repuestos de calidad y personal capacitado tal cual quedó plasmado en la minuta del acuerdo marco, y sobre los precios en cero (0) dentro de nuestra oferta, nunca serán cobrado un valor diferente al estipulado dentro del evento cotizado.
- La solidez financiera (CAPITAL DE TRABAJO, ACTIVOS, PATRIMONIO) de nuestra empresa se encuentra muy por encima del presupuesto oficial de la Orden de Compra emitida por la Entidad
- Es de aclarar que esta modalidad de contratación dentro del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, está supeditado y amparado por una póliza global adquirida por nosotros y además por una póliza adicional



La movilidad
es de todos

Mintransporte



que es inherente al evento o proceso, que en el momento de generar la Orden de Compra se envía a la Entidad Contratante, asegurando todos los riesgos posibles dentro de la ejecución del mismo.

- *Así mismo es menester nuestro informar a ustedes Entidad que superaron el tiempo establecido dentro del acuerdo marco para poder evaluar y asignar la orden de compra, ya que estos eventos son del mes de abril de 2022.*

Es así menester nuestro que con estos aspectos se hallan despejado todas las dudas posibles para una eventual adjudicación de la Orden de Compra de los eventos en referencia.

Atentamente,


HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE
Representante Legal AUTOSERVICIO MECANICO SAS
licitaciones@autoserviciomecanico.com
3163356458


RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ
Revisor Fiscal AUTOSERVICIO MECANICO SAS
TP-250243-T

2. Evento 3262

Orden de Elegibilidad		
No.	Proveedor	Valor Total
1	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	\$ 111.405.008,00
2	MORARCI GROUP SAS	\$ 154.188.097,00
3	INVERSIONES EL NORTE SAS	\$ 155.808.305,00
4	UT AUTOMAYOR CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024	\$ 239.261.257,00
5	UT AUTOMOTRIZ 2020	\$ 473.270.069,00
6	HYUNDAUTOS SAS	\$ 1.042.376.502,00
	Promedio	\$ 362.718.206,33
	Desviación Estándar	\$ 357.450.295,56
	Valor Mínimo Aceptable	\$ 5.267.910,78

Una vez realizada la metodología establecida pro CCE, no se debe requerir por posibles precios artificialmente bajos.

Sin embargo, el proponente que está en primer lugar en el orden de elegibilidad realizó justificación la cual se muestra a continuación:



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Bogotá D.C., mayo 24 de 2022

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
COMITÉ EVALUADOR
Ciudad

Ref.: Eventos CCE – Requerimiento precios artificialmente bajos y precios en cero.

De manera atenta nos permitimos dar respuesta sobre el requerimiento realizado por ustedes mediante correo electrónico del 24/05/2022, sobre nuestros precios ofertados en los eventos del Acuerdo Marco 3271/3269/3268/3266/3253/3258/3261/3262/2898.

- Reiteramos que los precios ofrecidos por nuestra empresa son acordes a la realidad del mercado, provenientes de un exhaustivo estudio de costos y gastos, y en **ningún momento** nos veremos inmersos en detrimento del punto de equilibrio nuestro, el cual se basa en poca rentabilidad con ventas y servicios a gran escala, lo cual nos permite libertad en nuestros precios.
- El personal con el cual cuenta nuestra compañía, son técnicos idóneos con suma experiencia, que devengan un salario fijo mensual, por lo tanto, un trabajo mayor o trabajo menor de mecánica, serán ejecutados sin ningún problema, dando dinamismo en la atención al cliente, toda vez que no es necesario generar un gasto adicional para nosotros como comisiones y/o contratos por obra – labor, por ende, trasladamos ese beneficio a nuestros clientes ofreciendo un mejor precio.
- Garantizamos al **MINISTERIO DE TRANSPORTE**, la correcta ejecución de la Orden de Compra, con repuestos de calidad y personal capacitado tal cual quedó plasmado en la minuta del acuerdo marco, y sobre los precios en cero (0) dentro de nuestra oferta, nunca serán cobrado un valor diferente al estipulado dentro del evento cotizado.
- La solidez financiera (CAPITAL DE TRABAJO, ACTIVOS, PATRIMONIO) de nuestra empresa se encuentra muy por encima del presupuesto oficial de la Orden de Compra emitida por la Entidad
- Es de aclarar que esta modalidad de contratación dentro del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, está supeditado y amparado por una póliza global adquirida por nosotros y además por una póliza adicional



que es inherente al evento o proceso, que en el momento de generar la Orden de Compra se envía a la Entidad Contratante, asegurando todos los riesgos posibles dentro de la ejecución del mismo.

- **Así mismo es menester nuestro informar a ustedes Entidad que superaron el tiempo establecido dentro del acuerdo marco para poder evaluar y asignar la orden de compra, ya que estos eventos son del mes de abril de 2022.**

Es así menester nuestro que con estos aspectos se hallan despejado todas las dudas posibles para una eventual adjudicación de la Orden de Compra de los eventos en referencia.

Atentamente,

HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE
Representante Legal AUTOSERVICIO MECANICO SAS
licitaciones@autoserviciomecanico.com
3163356458

RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ
Revisor Fiscal AUTOSERVICIO MECANICO SAS
TP-250243-T



La movilidad
es de todos

Mintransporte

3. Evento 3261

Orden de Elegibilidad		
No.	Proveedor	Valor Total
1	UT AUTOMAYOR CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024	\$ 6.637.816,00
2	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	\$ 97.295.592,00
3	MORARCI GROUP SAS	\$ 152.849.335,00
4	UT AUTOMOTRIZ 2020	\$ 255.907.695,00
5	HYUNDAUTOS SAS	\$ 580.844.928,00
Promedio		\$ 218.707.073,20
Desviación Estándar		\$ 221.686.192,31
Valor Mínimo Aceptable		-\$ 2.979.119,11

Pendiente

4. Evento 3258

Orden de Elegibilidad		
No.	Proveedor	Valor Total
1	INVERSIONES EL NORTE SAS	\$ 77.564.084,00
2	MORARCI GROUP SAS	\$ 158.419.844,00
3	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	\$ 194.909.884,00
4	HYUNDAUTOS SAS	\$ 456.909.228,00
5	UT AUTOMOTRIZ 2020	\$ 460.375.534,00
Promedio		\$ 269.635.714,80
Desviación Estándar		\$ 177.691.782,62
Valor Mínimo Aceptable		\$ 91.943.932,18

Una vez realizada la metodología establecida pro CCE, se requirió por posibles precios artificialmente bajos.

El proponente que está en primer lugar en el orden de elegibilidad realizó justificación de la cual se extractan los apartes más relevantes, así:



Bogotá D. C., 25 de mayo de 2022

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Ciudad

Referencia: Respuesta a solicitud de Justificación de precios ofertados por
INVERSIONES EL NORTE SAS para el Evento 3258

Respetados señores,

Reciban un atento saludo,

En respuesta a la solicitud manifiesta por el MINISTERIO DE TRANSPORTE, en la cual se solicita a INVERSIONES EL NORTE SAS aclarar la oferta económica presentada en desarrollo del Evento de Cotización N° 3258, mismo que tiene por objeto suministrar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas autopartes y mano de obra para el parque automotor de la entidad, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Frete al requerimiento del MINISTERIO DE TRANSPORTE, nos permitimos manifestar que la cotización presentada por INVERSIONES EL NORTE SAS para el Evento N° 3258, en los Vehículos marca **Renault Campero** tiene un descuento importante sobre los precios del catálogo, me permito certificar que los mismos no recaen en precios artificialmente bajos por las siguientes razones:

a) INVERSIONES EL NORTE SAS es Taller y distribuidor Autorizado de repuestos originales y genuinos Chevrolet avalado por General Motors Colombia, casa matriz de la marca para Colombia. Esto nos permite ofrecer al mercado repuestos originales de las marcas Chevrolet, Daewoo e ISUZU con un precio de venta altamente competitivo, considerando que no debemos asumir costos de intermediación que corresponden a otros comercializadores; igualmente y gracias a las políticas de compra de la Casa Matriz, muchos de los repuestos que adquirimos en fábrica, lo hacemos por lotes o por kit, lo cual disminuye sustancialmente los precios de venta al público.

b) Aunado a lo anterior, desde hace varios años INVERSIONES EL NORTE SAS efectúa importaciones de repuestos desde compañías fabricantes de equipo original en Estados Unidos, Japón y Corea. En este proceso de importaciones, la Empresa ha logrado negociaciones de volúmenes muy importantes de mercancía, que le permiten obtener un precio de compra muy inferior al del mercado local. Así, evitamos adquirir autopartes a intermediarios y segundos comercializadores, de tal suerte que ofrecemos mejores precios en repuestos, lubricantes y accesorios para vehículos.

De hecho, una parte importante de nuestros inventarios fueron adquiridos en el mercado internacional cuando la tasa de cambio del dólar se encontraba muy por debajo de la actual, por tal razón nuestros costos de autopartes son considerablemente inferiores.

c) En nuestras bodegas poseemos un gran stock de repuestos que atiende a más de 10.000 referencias de productos para distintas líneas y modelos de vehículos, dentro

Talleres El Norte
Avenida Calle # 97 29 - 50 Carrera 45 E 13 11 33 Sur Calle 40 Sur N° 72 D-01
Tel: 7105398 - 2309998 - 5632363
Email: talleres@inversioneselnorte.com
www.inversioneselnorte.com
Registro D.T.C. Colombia



La movilidad
es de todos

Mintransporte



de las cuales sobresalen las marcas Renault y Chevrolet, por su importante participación en el mercado automotriz colombiano. De hecho, hacen parte de nuestros clientes numerosos almacenes de repuestos y otros talleres automotrices de presencia local y nacional, razón por la cual debemos contar con inventarios suficientes para cubrir la creciente demanda.

d) Como parte de una sana política financiera, **INVERSIONES EL NORTE SAS** evalúa constantemente el inventario de sus bodegas de repuestos, determinando las referencias que son de "baja rotación". En efecto, la compañía ha efectuado las provisiones contables necesarias con el fin de proteger los resultados de cada período. Al final se cuenta con un importante inventario que, de ser necesario, se podrá comercializar por su valor de salvamento. Esto hace que el precio final de venta al público para las piezas de baja rotación sea significativamente menor.

- c) Gracias a nuestra condición de taller autorizado Chevrolet, **INVERSIONES EL NORTE SAS** es a su vez distribuidor directo de lubricantes AC DELCO, lo que nos permite ofrecer la tarifa más baja del mercado en lubricantes de esta marca para toda clase de vehículos.
- d) Respecto a la mano de obra, vale la pena agregar que nuestros técnicos reciben salarios fijos permanentes, independientemente de la cantidad de mantenimientos ejecutados en el mes. Su remuneración no es a destajo, con lo cual optimizamos los recursos y logramos que el personal técnico pueda realizar durante la jornada de trabajo la cantidad de intervenciones técnicas que requiera la Empresa para sus clientes, sin que esto represente costos adicionales para la compañía.
- e) Los predios en los cuales se encuentran los talleres ofertados en nuestra propuesta son de propiedad de **INVERSIONES EL NORTE SAS**, de manera que no debemos incurrir en altos costos mensuales por concepto de arrendamiento, lo cual reduce sustancialmente los costos fijos de la compañía. Por otro lado, la herramienta especializada y de mano es propia, por lo que la empresa no incurre en costos de alquiler para el uso de las mismas.
- f) De otra parte, los precios de mano de obra y repuestos contemplados en el catálogo, fueron proyectados a tres años de vigencia del acuerdo marco para cada uno de los intervalos previstos por Colombia Compra Eficiente, en cada segmento de vehículo. Al momento de estructurar los precios en la operación primaria, se desconocía con exactitud la línea, modelo y cilindraje de los vehículos que poseía cada entidad. De allí que los precios del catálogo fueran elevados. Ahora, en la operación secundaria, y conociendo de antemano los vehículos a atender en cada Entidad, es posible hacer un estudio más detallado de los costos para cada Evento de Cotización. En este caso, la entidad puede apreciar como el descuento aplicado sobre los precios del catálogo no es el mismo para todos los ítems, pues se hizo un análisis minucioso del costo frente a la utilidad prevista para cada uno de ítems, y a cada uno se le otorgó el máximo descuento porcentual que podía brindarse.



La movilidad
es de todos

Mintransporte



**TALLERES
EL NORTE**
Nuestro norte el buen servicio

De acuerdo con lo anterior, certifico que nuestros precios permiten cubrir ampliamente nuestros costos fijos y variables garantizando un margen de utilidad considerable para la empresa. Contamos con un stock importante de repuestos que solventará en parte, la demanda de autopartes que demandará el contrato. De resultar adjudicatarios, no prevemos un incremento sustancial en los costos de nómina, pues la empresa cuenta con personal técnico suficiente, de vinculación directa y con salario fijo para atender los requerimientos del **MINISTERIO DEL TRANSPORTE** en nuestras sedes de taller, que como se dijo previamente, son de nuestra propiedad, lo cual garantiza sostenibilidad de las instalaciones y unos costos fijos menores frente a aquellas empresas que pagan canon de arrendamiento.

Nuestra propuesta es competitiva -no artificialmente baja- e incluye un descuento que es sostenible, justificable y beneficioso para los fines del contrato, sin que esto signifique un riesgo económico para el contratista en su ejecución. Durante años la empresa ha cimentado una estructura de costos de economías de escala, permitiéndole comercializar bienes y servicios a menor costo que otros proveedores en el mercado. Nuestro modelo cumple a cabalidad con las normas contables, legales y tributarias vigentes y nos permite ofertar un descuento atractivo para la entidad por las razones expuestas.

De esta manera damos respuesta clara y suficiente a su solicitud de aclaración de precios, y consecuentes con lo expresado agradecemos anticipadamente su atención.

Como soporte de lo anterior, anexo a la presente la Desagregación de los precios ofertados incluyendo los costos de los bienes, los gastos generales, los imprevistos y la utilidad prevista, en concordancia con lo manifiesto por Colombia Compra Eficiente y la certificación de **GM COLMOTORES** que nos acredita como taller y distribuidor de repuestos autorizado Chevrolet por la Casa Matriz.

Los siguientes ítems no fueron cotizados en el evento N° 3258 en razón a que, o bien corresponden a repuestos o mano de obra que no aplican a un vehículo Renault Campero, Por ejemplo, no llevan bomba de combustible sino bomba de inyección, o bien, porque se trata de operaciones que no generan cobro, por ejemplo, cambio de botiquín o cambio de tapetes, o cambio de aceite sintético (lleva aceite mineral o porque hay ítems repetidos y no podemos cobrar doble a la entidad):



**TALLERES
EL NORTE**
Nuestro norte el buen servicio

Por último me permito certificar bajo gravedad de juramento que sostendremos los precios ofertados en el **Evento de Colización N° 3258**, sin requerir ningún tipo de reajuste durante la vigencia del contrato, en caso que éste sea adjudicado a la compañía que represento.

Sin otro particular me suscribo muy respetuosamente,

Atentamente,

HÉRNANDO BULLA ORJUELA
C.C. 4831 REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES EL NORTE SAS

5. Evento 3253

Orden de Elegibilidad

No.	Proveedor	Valor Total
1	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	\$ 74.368.118,00



La movilidad
es de todos

Mintransporte

2	MORARCI GROUP SAS	\$ 133.166.973,00
3	UT AUTOMOTRIZ 2020	\$ 243.707.916,00
4	HYUNDAUTOS SAS	\$ 1.194.045.455,00
	Promedio	\$ 411.322.115,50
	Valor Mínimo Aceptable	\$ 329.057.692,40

Una vez realizada la metodología establecida pro CCE, se requirió por posibles precios artificialmente bajos.

El proponente que está en primer lugar en el orden de elegibilidad realizó justificación la cual se muestra a continuación:



Bogotá D.C., mayo 24 de 2022

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
COMITÉ EVALUADOR
Ciudad

Ref.: Eventos CCE – Requerimiento precios artificialmente bajos y precios en cero.

De manera atenta nos permitimos dar respuesta sobre el requerimiento realizado por ustedes mediante correo electrónico del 24/05/2022, sobre nuestros precios ofertados en los eventos del Acuerdo Marco 3271/3269/3268/3266/3253/3258/3261/3262/2898.

- Reiteramos que los precios ofrecidos por nuestra empresa son acordes a la realidad del mercado, provenientes de un exhaustivo estudio de costos y gastos, y en *ningún momento* nos veremos inmersos en detrimento del punto de equilibrio nuestro, el cual se basa en poca rentabilidad con ventas y servicios a gran escala, lo cual nos permite libertad en nuestros precios.
- El personal con el cual cuenta nuestra compañía, son técnicos idóneos con suma experiencia, que devengan un salario fijo mensual, por lo tanto, un trabajo mayor o trabajo menor de mecánica, serán ejecutados sin ningún problema, dando dinamismo en la atención al cliente, toda vez que no es necesario generar un gasto adicional para nosotros como comisiones y/o contratos por obra – labor, por ende, trasladamos ese beneficio a nuestros clientes ofreciendo un mejor precio.
- Garantizamos al *MINISTERIO DE TRANSPORTE*, la correcta ejecución de la Orden de Compra, con repuestos de calidad y personal capacitado tal cual quedó plasmado en la minuta del acuerdo marco, y sobre los precios en cero (0) dentro de nuestra oferta, nunca serán cobrado un valor diferente al estipulado dentro del evento cotizado.
- La solidez financiera (CAPITAL DE TRABAJO, ACTIVOS, PATRIMONIO) de nuestra empresa se encuentra muy por encima del presupuesto oficial de la Orden de Compra emitida por la Entidad
- Es de aclarar que esta modalidad de contratación dentro del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, está supeditado y amparado por una póliza global adquirida por nosotros y además por una póliza adicional



La movilidad
es de todos

Mintransporte



que es inherente al evento o proceso, que en el momento de generar la Orden de Compra se envía a la Entidad Contratante, asegurando todos los riesgos posibles dentro de la ejecución del mismo.

- Así mismo es menester nuestro informar a ustedes Entidad que superaron el tiempo establecido dentro del acuerdo marco para poder evaluar y asignar la orden de compra, ya que estos eventos son del mes de abril de 2022.

Es así menester nuestro que con estos aspectos se hallan despejado todas las dudas posibles para una eventual adjudicación de la Orden de Compra de los eventos en referencia.

Atentamente,

HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE
Representante Legal AUTOSERVICIO MECANICO SAS
licitaciones@autoserviciomecanico.com
3163356458



RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ
Revisor Fiscal AUTOSERVICIO MECANICO SAS
TP-250243-T

6. Evento 3266

Orden de Elegibilidad

No.	Proveedor	Valor Total
1	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	\$ 61.980.559,00
2	MORARCI GROUP SAS	\$ 352.077.112,00
4	HYUNDAUTOS SAS	\$ 475.154.055,00
	Promedio	\$ 296.403.908,67
	Valor Mínimo Aceptable	\$ 237.123.126,93

Una vez realizada la metodología establecida pro CCE, se requirió por posibles precios artificialmente bajos.

El proponente que está en primer lugar en el orden de elegibilidad realizó justificación la cual se muestra a continuación:



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Bogotá D.C., mayo 24 de 2022

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
COMITÉ EVALUADOR
Ciudad

Ref.: Eventos CCE – Requerimiento precios artificialmente bajos y precios en cero.

De manera atenta nos permitimos dar respuesta sobre el requerimiento realizado por ustedes mediante correo electrónico del 24/05/2022, sobre nuestros precios ofertados en los eventos del Acuerdo Marco 3271/3269/3268/3266/3253/3258/3261/3262/2898.

- Reiteramos que los precios ofrecidos por nuestra empresa son acordes a la realidad del mercado, provenientes de un exhaustivo estudio de costos y gastos, y en *ningún momento* nos veremos inmersos en detrimento del punto de equilibrio nuestro, el cual se basa en poca rentabilidad con ventas y servicios a gran escala, lo cual nos permite libertad en nuestros precios.
- El personal con el cual cuenta nuestra compañía, son técnicos idóneos con suma experiencia, que devengan un salario fijo mensual, por lo tanto, un trabajo mayor o trabajo menor de mecánica, serán ejecutados sin ningún problema, dando dinamismo en la atención al cliente, toda vez que no es necesario generar un gasto adicional para nosotros como comisiones y/o contratos por obra – labor, por ende, trasladamos ese beneficio a nuestros clientes ofreciendo un mejor precio.
- Garantizamos al **MINISTERIO DE TRANSPORTE**, la correcta ejecución de la Orden de Compra, con repuestos de calidad y personal capacitado tal cual quedó plasmado en la minuta del acuerdo marco, y sobre los precios en cero (0) dentro de nuestra oferta, nunca serán cobrado un valor diferente al estipulado dentro del evento cotizado.
- La solidez financiera (CAPITAL DE TRABAJO, ACTIVOS, PATRIMONIO) de nuestra empresa se encuentra muy por encima del presupuesto oficial de la Orden de Compra emitida por la Entidad
- Es de aclarar que esta modalidad de contratación dentro del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, está supeditado y amparado por una póliza global adquirida por nosotros y además por una póliza adicional



que es inherente al evento o proceso, que en el momento de generar la Orden de Compra se envía a la Entidad Contratante, asegurando todos los riesgos posibles dentro de la ejecución del mismo.

- *Así mismo es menester nuestro informar a ustedes Entidad que superaron el tiempo establecido dentro del acuerdo marco para poder evaluar y asignar la orden de compra, ya que estos eventos son del mes de abril de 2022.*

Es así menester nuestro que con estos aspectos se hallan despejado todas las dudas posibles para una eventual adjudicación de la Orden de Compra de los eventos en referencia.

Atentamente,

HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE
Representante Legal AUTOSERVICIO MECANICO SAS
licitaciones@autoserviciomecanico.com
3163356458

RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ
Revisor Fiscal AUTOSERVICIO MECANICO SAS
TP-250243-T

7. Evento 3269

Orden de Elegibilidad

No.	Proveedor	Valor Total
1	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	\$ 53.679.181,00
2	INVERSIONES EL NORTE SAS	\$ 77.421.075,00
3	MORARCI GROUP SAS	\$ 186.237.403,00
4	UT AUTOMOTRIZ 2020	\$ 234.409.021,00
5	HYUNDAUTOS SAS	\$ 565.295.705,00
	Promedio	\$ 223.408.477,00
	Desviación Estándar	\$ 205.249.806,85



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Valor Mínimo Aceptable	\$ 18.158.670,15
-------------------------------	------------------

Una vez realizada la metodología establecida pro CCE, no se debe requerir por posibles precios artificialmente bajos.

Sin embargo, el proponente que está en primer lugar en el orden de elegibilidad realizó justificación la cual se muestra a continuación:



Bogotá D.C., mayo 24 de 2022

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
COMITÉ EVALUADOR
Ciudad

Ref.: Eventos CCE – Requerimiento precios artificialmente bajos y precios en cero.

De manera atenta nos permitimos dar respuesta sobre el requerimiento realizado por ustedes mediante correo electrónico del 24/05/2022, sobre nuestros precios ofertados en los eventos del Acuerdo Marco 3271/3269/3268/3266/3253/3258/3261/3262/2898.

- Reiteramos que los precios ofrecidos por nuestra empresa son acordes a la realidad del mercado, provenientes de un exhaustivo estudio de costos y gastos, y en *ningún momento* nos veremos inmersos en detrimento del punto de equilibrio nuestro, el cual se basa en poca rentabilidad con ventas y servicios a gran escala, lo cual nos permite libertad en nuestros precios.
- El personal con el cual cuenta nuestra compañía, son técnicos idóneos con suma experiencia, que devengan un salario fijo mensual, por lo tanto, un trabajo mayor o trabajo menor de mecánica, serán ejecutados sin ningún problema, dando dinamismo en la atención al cliente, toda vez que no es necesario generar un gasto adicional para nosotros como comisiones y/o contratos por obra – labor, por ende, trasladamos ese beneficio a nuestros clientes ofreciendo un mejor precio.
- Garantizamos al **MINISTERIO DE TRANSPORTE**, la correcta ejecución de la Orden de Compra, con repuestos de calidad y personal capacitado tal cual quedó plasmado en la minuta del acuerdo marco, y sobre los precios en cero (0) dentro de nuestra oferta, nunca serán cobrado un valor diferente al estipulado dentro del evento cotizado.
- La solidez financiera (CAPITAL DE TRABAJO, ACTIVOS, PATRIMONIO) de nuestra empresa se encuentra muy por encima del presupuesto oficial de la Orden de Compra emitida por la Entidad
- Es de aclarar que esta modalidad de contratación dentro del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, está supeditado y amparado por una póliza global adquirida por nosotros y además por una póliza adicional



La movilidad
es de todos

Mintransporte



que es inherente al evento o proceso, que en el momento de generar la Orden de Compra se envía a la Entidad Contratante, asegurando todos los riesgos posibles dentro de la ejecución del mismo.

- *Así mismo es menester nuestro informar a ustedes Entidad que superaron el tiempo establecido dentro del acuerdo marco para poder evaluar y asignar la orden de compra, ya que estos eventos son del mes de abril de 2022.*

Es así menester nuestro que con estos aspectos se hallan despejado todas las dudas posibles para una eventual adjudicación de la Orden de Compra de los eventos en referencia.

Atentamente,

HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE
Representante Legal AUTOSERVICIO MECANICO SAS
licitaciones@autoserviciomecanico.com
3163356458

RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ
Revisor Fiscal AUTOSERVICIO MECANICO SAS
TP-250243-T

8. Evento 3271

Orden de Elegibilidad		
-----------------------	--	--

No.	Proveedor	Valor Total
1	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	\$ 97.938.207,00
2	MORARCI GROUP SAS	\$ 314.573.465,00
3	TOYONORTE LTDA	\$ 3.051.120.387,00
Promedio		\$ 1.154.544.019,67
Valor Mínimo Aceptable		\$ 923.635.215,73

Una vez realizada la metodología establecida pro CCE, se requirió por posibles precios artificialmente bajos.

El proponente que está en primer lugar en el orden de elegibilidad realizó justificación la cual se muestra a continuación:



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Bogotá D.C., mayo 24 de 2022

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
COMITE EVALUADOR
Ciudad

Ref.: Eventos CCE – Requerimiento precios artificialmente bajos y precios en cero.

De manera atenta nos permitimos dar respuesta sobre el requerimiento realizado por ustedes mediante correo electrónico del 24/05/2022, sobre nuestros precios ofertados en los eventos del Acuerdo Marco 3271/3269/3268/3266/3253/3258/3261/3262/2898.

- Reiteramos que los precios ofrecidos por nuestra empresa son acordes a la realidad del mercado, provenientes de un exhaustivo estudio de costos y gastos, y en **ningún momento** nos veremos inmersos en detrimento del punto de equilibrio nuestro, el cual se basa en poca rentabilidad con ventas y servicios a gran escala, lo cual nos permite libertad en nuestros precios.
- El personal con el cual cuenta nuestra compañía, son técnicos idóneos con suma experiencia, que devengan un salario fijo mensual, por lo tanto, un trabajo mayor o trabajo menor de mecánica, serán ejecutados sin ningún problema, dando dinamismo en la atención al cliente, toda vez que no es necesario generar un gasto adicional para nosotros como comisiones y/o contratos por obra – labor, por ende, trasladamos ese beneficio a nuestros clientes ofreciendo un mejor precio.
- Garantizamos al **MINISTERIO DE TRANSPORTE**, la correcta ejecución de la Orden de Compra, con repuestos de calidad y personal capacitado tal cual quedó plasmado en la minuta del acuerdo marco, y sobre los precios en cero (0) dentro de nuestra oferta, nunca serán cobrado un valor diferente al estipulado dentro del evento cotizado.
- La solidez financiera (CAPITAL DE TRABAJO, ACTIVOS, PATRIMONIO) de nuestra empresa se encuentra muy por encima del presupuesto oficial de la Orden de Compra emitida por la Entidad
- Es de aclarar que esta modalidad de contratación dentro del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, está supeditado y amparado por una póliza global adquirida por nosotros y además por una póliza adicional



que es inherente al evento o proceso, que en el momento de generar la Orden de Compra se envía a la Entidad Contratante, asegurando todos los riesgos posibles dentro de la ejecución del mismo.

- **Así mismo es menester nuestro informar a ustedes Entidad que superaron el tiempo establecido dentro del acuerdo marco para poder evaluar y asignar la orden de compra, ya que estos eventos son del mes de abril de 2022.**

Es así menester nuestro que con estos aspectos se hallan despejado todas las dudas posibles para una eventual adjudicación de la Orden de Compra de los eventos en referencia.

Atentamente,

HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE
Representante Legal AUTOSERVICIO MECANICO SAS
licitaciones@autoserviciomecanico.com
3163356458

RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ
Revisor Fiscal AUTOSERVICIO MECANICO SAS
TP-250243-T

AUTOSERVICIO MECÁNICO

Servicio Técnico Automotriz.



La movilidad
es de todos

Mintransporte

9. Evento 2902

Orden de Elegibilidad

No.	Proveedor	Valor Total
1	MORARCI GROUP SAS	\$ 102.310.392,00
2	UT AUTOMOTRIZ 2020	\$ 149.308.397,00
3	TOYONORTE LTDA	\$ 765.464.043,00
	Promedio	\$ 339.027.610,67
	Valor Mínimo Aceptable	\$ 271.222.088,53

Una vez realizada la metodología establecida pro CCE, se requirió por posibles precios artificialmente bajos.

El proponente que está en primer lugar en el orden de elegibilidad realizó justificación la cual se muestra a continuación:



Bogotá D.C., 25 de mayo de 2022

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Ciudad

Asunto: Respuesta a requerimiento por posibles precios artificialmente bajos

Referencia: Acuerdo de marco de Precios N° CCE-286-AMP-2020 - Consecutivo proceso simulación 2902 - Evento cotización 1937

Reciban un cordial saludo,

En mi calidad de oferente y en representación de la firma **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT 900.110.012-5, me permito remitir al **MINISTERIO DE TRANSPORTE**, en adelante, la Entidad, damos respuesta a requerimiento publicado en su etapa de evaluación en lo concerniente a la sustentación y justificación de los precios ofertados de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación (GMOAB-01 de Colombia Compra Eficiente), así

Aclaración sobre descuento ofertado por MORARCI GROUP S.A.S.

En atención a la solicitud por parte de la Entidad nos permitimos realizar la siguiente aclaración con relación al valor otorgado en la oferta económica con respecto al valor total de referencia el consecutivo de simulación 2902 (Evento 1937) **AUTOMÓVIL TOYOTA** la respectiva justificación de precios así:

En primera instancia, informamos a la Entidad que dentro de la etapa de preparación de la propuesta realizamos un adecuado y exhaustivo análisis técnico, financiero y económico de las condiciones planteadas en el proceso de selección, lo cual nos permitió ofertar el valor descrito anteriormente. En dicho análisis tuvimos en cuenta todos y cada uno de los aspectos y servicios contemplados en el proceso, al igual que los costos de venta, gastos de personal, gastos generales, gastos de venta, impuestos y demás, así mismo los imprevistos y nuestra utilidad esperada por lo que no pone en ningún caso riesgo en la ejecución por lo precios ofertados en el proceso.

Los precios que fueron ofertados obedecen a nuestra dinámica comercial la cual nos genera una rotación constante del inventario debido al volumen de nuestras ventas derivadas de la ejecución de contratos vigentes no sólo en la ciudad de Bogotá D.C., sino en Barranquilla y Santa Marta, ciudades dónde contamos con sucursales propias, así como otras ciudades del territorio nacional para el suministro de autopartes; aunado a lo anterior, se suma nuestra condición de importadores de repuestos automotrices directos de fábrica y el tamaño de nuestra operación nos permite no sólo acceder a precios de fábrica, precios de importador y de distribuidor autorizado sino a escalas de compra que nos permiten ofrecer precios competitivos no sólo a usuarios finales y flotas en general sino a diversos intermediarios de la cadena de suministro. Por lo anterior, el



La movilidad
es de todos

Mintransporte



MINISTERIO DE TRANSPORTE, accederá a precios de venta ofrecidos a los intermediarios (subdistribuidores) de la cadena de suministro.

Los valores ofrecidos, derivados del análisis económico, se sustentan, además, en la condición que **MORARCI GROUP S.A.S.** dentro de su objeto social cuenta con una Unidad de Negocios de Venta Mayorista en la cual ofrecemos a otros almacenes (subdistribuidores) y talleres automotrices a lo largo y ancho de nuestra geografía todo un portafolio de llantas que se surte de importaciones propias (directas del fabricante, como es el caso de la marca Pirelli y Schutzen) y de los catálogos de reconocidos importadores de autopartes, de los cuales somos distribuidores autorizados directos de marcas tales como AC Delco, marca de General Motors y equipo original en vehículos Chevrolet, Incolbest (a través de filial), Imal, Cofre, Baterías Duncan, Peláez Hermanos, Coexito, Carnag, Jaferpa, Incolca, INR, Colrecambios, así como distribuidores directos y certificados por representantes de marca en Colombia y/o concesionarios autorizados de varias marcas de vehículos tales como CHEVROLET, RENAULT, FORD, MAZDA, MITSUBICHI, TOYOTA, VOLKSWAGEN, NISSAN, HYUNDAI, entre otras, en caso particular de llantas somos distribuidores directos de Goodyear, Kumho, Hankook, Ovation, Westlake, Ecovision, Zeta, Fullrun, Triangle, Starmax, Kelly, Anteo, entre otras.

De igual forma, al comercializar grandes volúmenes de unidades vendidas de repuestos para vehículos automotores nuestros costos logísticos unitarios promedio se ven reducidos en forma importante; al igual que los gastos unitarios promedio de venta, de administración y generales.

Por otro lado, contamos con una sede en Bogotá D.C., donde se atenderán en forma directa los requerimientos de cambio de repuestos incluyendo la mano de obra; lo cual también nos permite contar con costos competitivos con relación a los servicios conexos.

En resumen, el descuento ofrecido se sustenta en tres razones principales:

- Nuestra condición de importador directo de repuestos.
- Nuestra condición de distribuidor autorizado directo de autopartes.
- Economías de escala derivadas del tamaño de nuestra operación.
- Operación directa en la ciudad de Bogotá D.C. para la prestación de servicios conexos.

Finalmente, garantizamos la correcta ejecución del futuro contrato con repuestos de calidad y personal altamente calificado manteniendo los precios ofertados y certificamos que los servicios e insumos cumplen con los requerimientos técnicos consignados en el presente Acuerdo Marco de Precios y estamos en la capacidad de cumplir con lo establecido en los documentos del proceso.

Para el caso de los ítems cotizados en cero (\$0), I1-CL-REP-00064, I1-CL-REP-00176, I1-CL-REP-00300, I1-CL-REP-00405, I1-CL-REP-00479, I1-CL-REP-00530, I1-CL-REP-00541, I1-CL-REP-00564, estos se encuentran repetidos en nuestra oferta, por lo que, si fueron ofertados con precio inmersos en otros ítems, en todo caso, para los ítems homólogos de tempario si cuentan con precio, por lo que no están totalmente en valor cero, tal como se muestra en el Excel adjunto, así mismo indicamos que los precios ofertados no difieren mucho con respecto al valor techo del catálogo, por tanto, no existe ningún riesgo en la ejecución ni pérdida en la utilidad.

Adicionalmente se anexa a la presente sustentación un resumen y análisis de costos, gastos generales, imprevistos y utilidad, de forma general y por ítem correspondiente al negocio objeto del presente proceso. El cual agradecemos mantener en reserva, toda vez que hace parte de la información comercial de carácter confidencial de la empresa.

10. Evento 3268

Orden de Elegibilidad		
No.	Proveedor	Valor Total
1	MORARCI GROUP SAS	\$ 527.074.109,00
2	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	\$ 582.921.719,00
	Promedio	\$ 554.997.914,00
	Valor Mínimo Aceptable	\$ 443.998.331,20

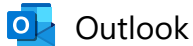
Una vez realizada la metodología establecida pro CCE, no se debe requerir por posibles precios artificialmente bajos.



CONCLUSIONES

Para la verificación de las ofertas se realizó consulta con el administrador del Acuerdo Marco mediante consulta telefónica, en la cual se aclararon dudas en relación con los precios cotizados en cero y N/A, teniendo en cuenta estas aclaraciones se concluye lo siguiente para cada evento:

1. **Evento 2898:** La oferta del proponente AUTOSERVICIO MECANICO SAS no se encuentra incursa en precios artificialmente bajos.
2. **Evento 3262:** La oferta del proponente AUTOSERVICIO MECANICO SAS no se encuentra incursa en precios artificialmente bajos.
3. **Evento 3261:** Pendiente
4. **Evento 3258:** El proponente INVERSIONES EL NORTE SAS justifico los precios y la oferta no se encuentra incursa en precios artificialmente bajos.
5. **Evento 3253:** El proponente AUTOSERVICIO MECANICO SAS justifico los precios y la oferta no se encuentra incursa en precios artificialmente bajos.
6. **Evento 3266:** El proponente AUTOSERVICIO MECANICO SAS justifico los precios y la oferta no se encuentra incursa en precios artificialmente bajos.
7. **Evento 3269:** La oferta del proponente AUTOSERVICIO MECANICO SAS no se encuentra incursa en precios artificialmente bajos.
8. **Evento 3271:** El proponente AUTOSERVICIO MECANICO SAS justifico los precios y la oferta no se encuentra incursa en precios artificialmente bajos.
9. **Evento 2902:** El proponente El proponente MORARCI GROUP SAS justifico los precios y la oferta no se encuentra incursa en precios artificialmente bajos.
10. **Evento 3268:** La oferta del proponente El proponente MORARCI GROUP SAS no se encuentra incursa en precios artificialmente bajos.




VERIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS AMP MANTENIMIENTO VEHICULOS

Desde Sergio Alejandro Pino Rojas <spino@mintransporte.gov.co>

Fecha Jue 2022-05-26 15:26

Para Claudia Susana Morales Gomez <csmorales@mintransporte.gov.co>

CC Helber Andres Morales Romero <hmorales@mintransporte.gov.co>; Julia Astrid Del Castillo Sabogal <astrid.delcastillo@mintransporte.gov.co>; Yamil Armando Ortiz Medina <yortiz@mintransporte.gov.co>; Jose Mauricio Barragan Moreno <jbarragan@mintransporte.gov.co>

 1 archivo adjunto (752 KB)

2 Respuesta Verificacion posibles precios artificialmente bajos Mantenimeinto Vehiculos.docx;

Buen día Claudia Morales

De manera atenta, se remite el resultado de la verificación de precios artificialmente bajos de los eventos de mantenimiento de vehículos.

Quedo atento

De: Sergio Alejandro Pino Rojas <spino@mintransporte.gov.co>

Enviado el: jueves, 26 de mayo de 2022 10:40 a. m.

Para: Claudia Susana Morales Gomez <csmorales@mintransporte.gov.co>

CC: Helber Andres Morales romero <hmorales@mintransporte.gov.co>; Julia Astrid Del Castillo Sabogal <astrid.delcastillo@mintransporte.gov.co>; Yamil Armando Ortiz Medina <yortiz@mintransporte.gov.co>; Jose Mauricio Barragan Moreno <jbarragan@mintransporte.gov.co>

Asunto: Re: Solicitud aclaración precios ofertados evento de cotización 3271

Buen día Claudia Morales

De manera atenta, se informa que se está estructurando la respuesta correspondiente en el marco de lo establecido en el AMP para cada caso en cada uno de los eventos, con los fundamentos jurídicos, técnicos y económicos aplicables, dicha respuesta se enviará el día de hoy para su conocimiento y fines pertinentes.

Gracias

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Claudia Susana Morales Gomez <csmorales@mintransporte.gov.co>

Sent: Thursday, May 26, 2022 10:34:34 AM

To: Sergio Alejandro Pino Rojas <spino@mintransporte.gov.co>

Cc: Helber Andres Morales romero <hmorales@mintransporte.gov.co>; Julia Astrid Del Castillo Sabogal <astrid.delcastillo@mintransporte.gov.co>; Yamil Armando Ortiz Medina <yortiz@mintransporte.gov.co>

Subject: RV: Solicitud aclaración precios ofertados evento de cotización 3271

Buen día,

Remito respuesta proveedor para su revisión.

Cordialmente,

De: Loly Ariza /MORARCI-GROUP <loly.ariza@morarci.com>

Enviado: miércoles, 25 de mayo de 2022 4:57 p. m.

Para: Claudia Susana Morales Gomez <csmorales@mintransporte.gov.co>

Cc: Julia Astrid Del Castillo Sabogal <astrid.delcastillo@mintransporte.gov.co>; Helber Andres Morales romero <hmorales@mintransporte.gov.co>; Sergio Alejandro Pino Rojas <spino@mintransporte.gov.co>; Yamil Armando Ortiz Medina <yortiz@mintransporte.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud aclaración precios ofertados evento de cotización 3271

Señores

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Ciudad

Asunto: Aclaración ítems cotizados en “cero” y precios de cotización superior al precio del catálogo.

En mi calidad de oferente y en representación de la firma **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT 900.110.012-5, me permito remitir al **MINISTERIO DE TRABAJO**, en adelante, la Entidad, respuesta a requerimiento publicado en su etapa de evaluación en lo concerniente a la aclaración de los ítems del catálogo que fueron cotizados para los eventos descritos en la referencia con valores en cero (\$) por las siguientes razones:

Estos ítems corresponden a aquellos que fueron catalogados como ítems **N/A**, es decir se trataba de repuestos o actividades que no aplicaban al vehículo, tipología y marca específica ofertada en nuestra propuesta económica inicial que dio origen al catálogo actual y que fue presentada a Colombia Compra Eficiente durante la etapa denominada **Operación Principal**, puesto que se determinó que correspondían a repuestos o actividades no aplicables en la marca y tipología de vehículo señalada y fueron definidos como ítems no aplicables, por consiguiente, al no haber determinado un precio de referencia para estos ítems, estos son cotizados en cero para la presente oferta.

Respecto a los ítems que la entidad manifiesta están por encima de los precios del catálogo, en caso de que sea así, se deberá aplicar lo establecido en la minuta y en la guía en cuanto a que se deberán ajustar al precio del catálogo en este caso, no obstante la entidad debe tener en cuenta que los precios del catálogo no incluyen IVA, por tanto la comparación debe realizarse con los precios ofertados antes de IVA.

Agradeciendo su atención y expresando nuestra firme intención de poder servirles con profesionalismo y de acuerdo con los requisitos contractuales.

Cordialmente,



Loly Ariza

Profesional de Estructuración de Proyectos

Tel: (5) 3091581 Ext 202

Cel: (+57) 315 5938427

E-mail: loly.ariza@morarci.com

Dir: Cra 43 # 62 24

Barranquilla- Colombia

De: Claudia Susana Morales Gomez <csmorales@mintransporte.gov.co>

Enviado el: martes, 24 de mayo de 2022 04:27 p.m.

Para: deabello@toyonorte.com.co; licitaciones@autoserviciomecanico.com; Loly Ariza /MORARCI-GROUP <loly.ariza@morarci.com>

CC: Julia Astrid Del Castillo Sabogal <astrid.delcastillo@mintransporte.gov.co>; Helber Andres Morales romero <hmorales@mintransporte.gov.co>; Sergio Alejandro Pino Rojas <spino@mintransporte.gov.co>; Yamil Armando Ortiz Medina <yortiz@mintransporte.gov.co>

Asunto: Solicitud aclaración precios ofertados evento de cotización 3271

Respetados señores,

Teniendo en cuenta los resultados del evento de cotización del asunto, se realiza las siguiente solicitud:

- AUTOSERVICIO MECANICO
Solicitar aclaración sobre porque oferto ítems por cero (0) pesos, debe justificar.
- MORARCI GROUP
Solicitar aclaración sobre porque oferto ítems por cero (0) pesos, debe justificar.
Solicitar aclaración de por qué presenta precios de cotización superior al precio del catálogo.
- TOYONORTE SAS
Solicitar aclaración sobre porque oferto ítems por cero (0) pesos, debe justificar.
Solicitar aclaración de por qué presenta precios de cotización superior al precio del catálogo.

Agradecemos enviar respuesta por este medio hasta el día **25 de mayo de 2022, antes de las 5:00 p.m.**

Cordialmente,



Abogada Grupo Contratos
CLAUDIA S. MORALES G.
csmorales@mintransporte.gov.co
3240800 ext:1529
Avenida Calle 24 No. 60-50
Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera
www.mintransporte.gov.co

Resolución 0666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social Principales medidas de bioseguridad:

- * Lávese las manos frecuentemente.
- * Use el tapabocas cubriendo nariz y boca.
- * Practique el distanciamiento físico.
- * Lo invitamos a descargar y reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación CoronApp-Colombia.

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Ministerio de Transporte.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Ministry of Transportation.

Resolución 0666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social Principales medidas de bioseguridad:

- * Lávese las manos frecuentemente.
- * Use el tapabocas cubriendo nariz y boca.
- * Practique el distanciamiento físico.
- * Lo invitamos a descargar y reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación CoronApp-Colombia.

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente

prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinion oficial del Ministerio de Transporte.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Ministry of Transportation.

Resolución 0666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social Principales medidas de bioseguridad:

- * Lávese las manos frecuentemente.
- * Use el tapabocas cubriendo nariz y boca.
- * Practique el distanciamiento físico.
- * Lo invitamos a descargar y reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación CoronApp-Colombia.

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene caracter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinion oficial del Ministerio de Transporte.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Ministry of Transportation.